

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 045

16 De Enero de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora **OLGA LUCIA URREA MONCALEANO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS No. 021 DEL 04 DE ENERO DE 2018.**

Persona a notificar: **OLGA LUCIA URREA MONCALEANO**

Dirección de notificación usuario **KM 2 VIA MONTENEGRO BODEGA 3 LOCAL 24 ADMON.
CENTRAL MAYORISTA DE ARMENIA – MERCAR**

Funcionario que expidió el acto: **ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS**

Cargo: **Profesional Universitario**

Recursos que procede: Frente a la presente Decisión No procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado por la ley 1437 de 2011 en sus artículos 74 y subsiguientes.

Se advierte al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994 y la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Empresas Públicas de Armenia ESP.

Armenia 16 de Enero de 2018

Señora:

OLGA LUCIA URREA MONCALEANO
KM 2 VIA MONTENEGRO BODEGA 3 LOCAL 24 ADMON.
CENTRAL MAYORISTA DE ARMENIA – MERCAR

Teléfono: 7487140- 7487626
Armenia Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso **OFICIO PQRDS No. 021 DEL 04 DE ENERO DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 045** correspondiente al **OFICIO PQRDS No. 021 DEL 04 DE ENERO DE 2018** *“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INERNA No. 108067”*.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Empresas Públicas de Armenia ESP.

PQRDS – 021

Armenia, 04 de Enero de 2018.

Señora:

OLGA LUCIA URREA MONCALEANO

KM. 2 VIA MONTENEGRO BODEGA 3 LOCAL 24

CENTRAL MAYORISTA DE ARMENIA

Armenia Quindío.

Asunto: Respuesta Petición radicado No. 2017RE7151 Del 22/12/2017

Cordial saludo,

De conformidad con el asunto de referencia la empresa prestadora se permite manifestar que falta a la verdad la usuaria al manifestar que en la actualidad la entidad este realizando un doble cobro por concepto de la prestación del servicio público de aseo respecto de los predios agrupados en la Central Mayorista de la ciudad de armenia MERCAR , para lo cual cabe resaltar que fue la Representante legal de la misma, señora OLGA LUCIA URREA MONCALEANO, quien, mediante escrito con radicación 2016RE6397 Del 30 de Noviembre de 2016, solicito a Empresas Publicas de Armenia E.S.P, adelantar labores de aforo ordinario de residuos, resultando dicha actividad desfavorable para los intereses económicos de los usuarios agrupados en la central, razón por la cual en la actualidad la prestadora se encuentra dando aplicación al aforo realizado, el cual como ya se manifestó obedeció a una petición y el cual en ningún momento se trata de una doble facturación por dicho concepto, facturando en la actualidad y de manera individual los cargos básicos por el servicio de aseo claro lo anterior, de igual manera tenemos que la base de datos de la entidad en la actualidad referencia 134 predios como suscriptores del servicio de aseo respecto de la Central mayorista, razón por la cual la base de datos allegada no corresponde con la base de datos real, de igual manera no se individualiza el coeficiente a aplicar, razón por la cual la empresa de manera inmediata y hasta tanto no se acredite la información necesaria para la aplicación de la tarifa como multiusuarios, continuara facturando la tarifa dispuesta para **pequeño productor comercial a la totalidad de los locales comerciales allí ubicados**, teniendo en cuenta que como ya se enuncio, solo se están facturando cargos básicos. A la espera de lo requerido.

Cordialmente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS

Profesional Universitario I

EPA E.SP.